

RESOLUCIÓN 143/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL119/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y ANDADERAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SGA/049/2024, de fecha 19 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Lucio Miranda Robles en su carácter de Director General y por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado en su carácter de Subdirector General Administrativo, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de sillas de ruedas y andaderas bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número LPL119/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y ANDADERAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **3.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 31 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, acompañados por la C. Liliana Arcelia Gutiérrez Gómez, en su carácter de Jefa del Departamento de Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad, y por la L.C.P. Selma Vanessa Villalvazo Pineda, de la Administración de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, ambas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, a la cual sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.V., y ORTOGAR, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY"

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ARYSANTA, S.A. DE C.V., y ORTOGAR, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	ORTOGAR, S.A. DE C.V.	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Jalisco

Página 1 de 6 Resolugión 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024

18 del mes de junio del año 2024

J

V F



Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON CÓDIGO QR ILEGIBLE, POR ERROR DE IMPRESIÓN)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VENCIDA, DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES, Y NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número O-DAPD-20-2024 de fecha 13 del mes de junio del año 2024, validado por la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, en su carácter de Directora de Atención a Personas con Discapacidad del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD DE COMPRA	PART. CANT. U.M. DESCRIPCIÓN		CANT. U.M. DESCRIPCIÓN INDUSTRIA MÉXICO, S./. C.V.		HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	ORTOGAR, S.A. DE C.V.
11-015-2024 1 80		Pieza(s)	Silla de ruedas PCI -parálisis cerebral infantil, Estructura de aluminio o tubo de acero, ancho del asiento de 14" a 18"asiento, respaldo y cabecera tapizados en tela suave. cabezal ajustable, que incluya arnés de seguridad, reclinaje de 90° hasta 160°, que incluya sistema de reclinación y basculación por medio de pistones, descansabrazos rectos y desmontables, cojines laterales, cojín abductor tapizado en tela, eleva piernas abatibles y desmontables, ruedas traseras de 15" a 16" de policarbonato, ruedas delanteras de 6" sistema antivuelco, peso que soporta: 70 kg a 120 kg, con garantía por 1 año contra defectos de fabricación, se solicita muestra física	NO CUMPLE No presenta muestras físicas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. De las bases.		SI CUMPLE	
11-015-2024	2	70	1 año contra defectos de fabricación, se solicita muestra física Silla de ruedas reclinable PCA (parálisis cerebral adulto) Estructura de acero, acabado esmaltado en color azul, plegable, cabecera, respaldo y asiento acojinados, tapizados en tela velour, con forros desmontables, cada uno cuenta con cremallera, cabecera acojinada, ergonómica, con ajuste de altura y de profundidad respecto a la vertical del respaldo, desmontable, respaldo reclinable hasta 180º mediante mecanismo hidráulico en la		NO CUMPLE No presenta muestras físicas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. De las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Página 2 de 6 Resolución 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024 18 del mes de junio del año 2024

2



				traseras de 15 x 11/2 pulgadas, todoterreno, con rin policarbonato y cañuela de alto impacto, ruedas delanteras giratorias, de 6 x 11/2 pulgadas, ruedas antivuelco ajustables en 4 niveles, frenos de palanca, bolso trasero porta objetos, diseñada para transportar a una persona de hasta 135 kg de peso con garantía por 1 año contra defectos de fabricación, se solicita muestra física. Medidas generales del producto: Ancho: 66 cm Altura: 112 cm Largo / profundidad: 113 cm Medidas específicas: Altura del asiento al piso: 53 cm. Ancho total del asiento 48 cm. Profundidad del asiento: 38 cm. Altura del respaldo: 52 cm. Altura del respaldo: 52 cm. Ancho de la silla plegada (vista trasera): 30 cm. Medidas de la silla plegada sin descansa pies (vista lateral con el respaldo abatido): 107 x 55 cm.			
11-015-2024	3	300	Pieza(s)	Andadera Ortopédica para Adulto, con mecanismo de plegado con doble botón frontal, empañaduras texturizadas, estructura de aluminio, barra frontal con curva, refuerzos laterales, topes plásticos, altura ajustable a 8 niveles, seguros de botón, ruedas frontales con rin de policarbonato, deslizadores resistentes, con garantía 1 año contra defectos de fabricación, se solicita muestra física.	NO CUMPLE No presenta muestras físicas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. De las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11-015-2024	4	150	Pieza(s)	Silla cómodo para adulto, con aumento ducha para wc/baño plegable 3 en 1 (aumento de baño, silla de baño y cómodo independiente) Elaborada con acero esmaltado de alta resistencia, con ajuste de altura en las cuatro patas, 7 niveles de altura Plegable, material antiderrapante, gomas antiderrapantes en las 4 patas para mejor estabilidad y seguridad del usuario, aumento de baño: que se pueda utilizar directamente sobre el wc quitando el recipiente con tapa incluido, bote desmontable, fácil de limpiar y es muy practica en su uso, asiento, cubeta, tapa y reposa brazos, elaborado con material que inhiba el crecimiento de manchas y olores de bacterias, moho y hongos, se puede mojar, brinda seguridad con su material antiderrapante y sirve para bañarse sentados en la silla, protección contra salpicaduras para uso sobre el inodoro, asiento y tapa extraíbles para una fácil limpieza. Se pliegue fácilmente, con descansa brazos, capacidad: hasta 115 Kg. Asiento de plástico con tapa, cubo para cómodo con capacidad de 6 litros con cubierta, protector contra salpicaduras. asiento de plástico de alta resistencia es fácil de plegar y guardar que cuente con una cubeta con tapa, asiento y cubierta, Garantia de un 1 año contra defectos de fábrica, se	NO CUMPLE No presenta muestras físicas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. De las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11-015-2024	5	300	Pieza(s)	solicita muestra física Silla de ruedas todo terreno con estructura de aluminio ultraligera, fabricada en tubo en 7/8" de diámetro con asiento de 18", 20", 24" (depende del tamaño de la silla) respaldo abatible, tapicería en lona de nylon color negro, frenos de chicote, ruedas traseras de bicicleta que facilitan el transporte en superficies irregulares, ruedas traseras con rin de rayos en acero, Llanta delantera 8x2" (acorde a medida de la silla) descansabrazos tipo escritorio abatibles (flip up) ergonómicos, con soporte acojinado, frenos/laterales de ajuste, cruceta sencilla en tubo de acero de 1" de diámetro, descansa pies desmontables, con ajuste de altura y piecera de plástico, largo del producto armado: 1 mt diámetro la llanta trasera: 58 cm, diámetro de la llanta delantera: 20 cm, altura del descansabrazos al piso: 50 cm. altura	NO CUMPLE No presenta muestras físicas de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico. De las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Jaksco COBERRAD DELISIADO

Página 3 de 6 Resolución 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024 18 del mes de junio del año 2024

J / L



	producto armado: 87 cm. Peso que Soporta: 100 kg. (acorde al tamaño) con garantía por 1 año contra defectos de fabricación, se solicita muestra física.		
--	---	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	AD DE	PARTICIPANTES	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE CV.		ARYSANTA	, S.A. DE C.V.	ORTOGAR, S.A. DE C.V.	
	PAR	CAN	UNIDAD I	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
11-015- 2024	001	80.00	Pieza(s)	SILLA DE RUEDAS	\$5,771.60	\$461,728.00	\$8,699.00	\$695,920.00	\$6,249.00	\$499,920.00
11-015- 2024	002	70.00	Pieza(s)	SILLA DE RUEDAS	\$5,771.60	\$404,012.00	\$8,699.00	\$608,930.00	\$6,249.00	\$437,430.00
11-015- 2024	003	300.00	Pieza(s)	ANDADERA	\$500.00	\$150,000.00	\$1,249.00	\$374,700.00	\$469.00	\$140,700.00
11-015- 2024	004	150.00	Pieza(s)	SILLA COMODO	\$1,250.00	\$187,500.00	\$1,879.00	\$281,850.00	\$509.00	\$76,350.00
11-015- 2024	005	300.00	Pieza(s)	SILLA DE RUEDAS	\$2,500.00	\$750,000.00	\$3,319.00	\$995,700.00	\$2,399.00	\$719,700.00
					SUBTOTAL:	\$1,953,240.00	SUBTOTAL:	\$2,957,100.00	SUBTOTAL:	\$1,874,100.00
					I.V.A.:	\$312,518.40	I.V.A.:	\$473,136.00	I.V.A.:	\$299.856.00
					TOTAL:	\$2,265,758.40	TOTAL:	\$3,430,236,00	TOTAL ·	\$2 173 956 00

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, en su carácter de Directora de Atención a Personas con Discapacidad del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ORTOGAR**, **S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I**, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a ARYSANTA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$3,430,236.00 (tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía

Jalisco

Página 4 de 6 Resolución 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024 18 del mes de junio del año 2024



de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio del año 2024. Así como, la Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo **Partida**

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de

Adquisiciones de la Administración Pública

Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado

de Jalisco

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Bryam David Sánchez Porras Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Administración

> Ing. Omar Palafox Saenz Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Página 5 de 6 Resolución 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024 18 del mes de junio del año 2024



Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Claudia Mergado Guzmán Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL119/2024 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y ANDADERAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO".



Página 6 de 6 Resolución 143/2024 Licitación Pública Local número LPL119/2024 18 del mes de junio del año 2024

